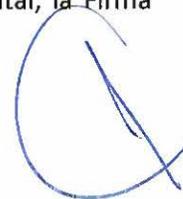


**ACUERDO No. 226-CNR/2021.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Rediseño de la Estructura Organizativa del CNR**; de la sesión ordinaria número treinta, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del diez de noviembre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo, licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que presenta al Consejo Directivo, para aprobación, la propuesta del Rediseño de la Estructura Organizativa del CNR, basado en la estrategia de agilidad organizacional y transformación digital de la institución y en la búsqueda de la digitalización o de brindar servicios de carácter electrónico a través de herramientas digitales para acercar a la población los servicios y mejorar también la atención y hacerla más eficiente.
- II. Que la base legal y normativa la constituye: *a)* La Constitución de la República, que reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, siendo responsabilidad del Presidente de la República velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos. *b)* La Ley de Procedimientos Administrativos, regula la modernización de la Administración Pública en sus aspectos orgánico y funcional constituye una prioridad del Gobierno de la República, a fin de satisfacer adecuadamente los objetivos y metas de los planes nacionales de desarrollo. *c)* La Ley de Mejora Regulatoria que regula que las instituciones públicas deben intercambiar información, simplificar trámites y eliminar barreras administrativas. *d)* La Ley de Firma Electrónica que manda la utilización de firma electrónica para entidades del Estado, y el reemplazo de documentos físicos por su equivalente electrónico. *e)* La Ley de Acceso a la Información Pública que manda a garantizar el acceso, usando medios digitales accesibles a información pública en poder del Estado para mejorar la transparencia de las actuaciones de las instituciones públicas. *f)* El artículo 11 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR en cuanto a que corresponde al Consejo Directivo, aprobar la estructura organizacional y el organigrama institucional de carácter general; y a la Administración Superior, la estructura y organigramas específicos, para lograr el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales. Dichos organigramas establecerán los niveles de jerarquía y responsabilidad, los que serán evaluados por la Administración Superior al final de cada año y cada vez que lo requiera el Consejo Directivo.
- III. Que el CNR tiene que sumarse a la modernización del Estado, a la innovación, acompañando a la Secretaría de Innovación de la Presidencia, yendo de la mano con el Plan Cuscatlán como eje transversal del Gobierno, lo que implican establecer un aparato de gobierno más eficiente, más compacto, más efectivo, más ciudadano, menos político y más técnico.
- IV. Que dentro de la modernización del Estado, se encuentra la reducción de la tramitología, reingeniería de la Gestión Pública, la sustitución del papel; procesos coordinados y coherentes, profesionalización del funcionario público, modernización tecnológica. En la innovación y la tecnología, buscan la transformación digital del gobierno, la interoperabilidad digital, la Firma Electrónica, la facturación electrónica, el Gobierno de Datos Abiertos, *entre otros*.



- V. Que la estrategia nacional lleva un componente que se denomina Agenda Digital El Salvador 2020-2030, en donde la innovación pasa como ser un pilar importante. El Gobierno busca acercar los servicios a la población a través de los productos digitales. Para ello, se promoverá la innovación como pilar fundamental para la transformación social y productiva, aprovechando la cuarta revolución Industrial; así como programas de formación para fortalecer las capacidades y habilidades de los servidores públicos, para la gestión y entrega de servicios digitales de calidad que estén centrados en los usuarios, acciones para reemplazar documentos físicos por documentos electrónicos, aplicación de la Arquitectura de Servicios Digitales de Gobierno en sectores y servicios estratégicos.
- VI. Que los Lineamientos para la Modernización e Innovación del Estado, comprende: Planes de Modernización e Innovación Institucional; el Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional (PEMII), como parte integral de su Plan Estratégico Institucional (PEI).
- VII. Que el Plan de Despegue Económico abarca: la mejora del clima de negocios; la optimización regulatoria para la atracción de inversiones; el encadenamiento productivo; el desarrollo empresarial (MIPYMES) y la mejora de la competitividad; como efecto de lo expresado, el CNR ha realizado un análisis relacionado a si realmente con la estructura organizativa actual se podría sostener esta puesta estratégica del Gobierno.
- VIII. Que la Misión del CNR es *Cuidar tus derechos registrales y catastrales, contribuyendo al desarrollo de El Salvador*; y su Visión: *Estar cerca del ciudadano y facilitarle nuestros servicios registrales y catastrales*; traduciéndose eso en una reducción de tiempos de respuesta, servicios en línea y de firma electrónica como componentes básicos que lleven a la innovación y mejora continua. Para alcanzarlas, todas las unidades del CNR deben trabajar de forma alineada e integral; los procesos tienen que estar coordinados, coherentes, eficientes y ágiles; la institución se tiene que centrar en los usuarios para conocer sus necesidades; también es preciso potenciar la analítica de datos.
- IX. Que se pretende que tanto las unidades de apoyo como las direcciones Misionales estén encaminadas a la estrategia, misión y visión antes detallada.
- X. Es necesario agrupar a las unidades afines, con el objetivo que las mismas se encuentren coordinadas bajo una misma línea estratégica, de conformidad a la visión y directrices emitidas por la Dirección y Subdirección Ejecutiva.
- XI. Que con los mismos componentes y talento humano que se cuenta se está realizando el rediseño de la estructura organizativa, la institución no tendrá un gasto adicional por contratación externa, ni tampoco se crearán plazas; lo que se busca es el alineamiento, eficiencia y agilidad de los equipos de trabajo.
- XII. Que, entre otras, la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, pasa a ser Gerencia, y tendrá que promover la Política de Integración por medio de la articulación con instituciones del sector público; promover las alianzas estratégicas para la cooperación bilateral o multilateral con organismos internacionales; gestionar la renovación de convenios entre el CNR y entidades del Sector Académico, a nivel nacional e internacional; gestionar firmas de Convenios Marco y Anexos de Ejecución con la mayor parte de las municipalidades del país.
- XIII. Se crea la nueva Dirección de Innovación y Proyectos Estratégicos la que tendrá a su cargo a la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA), a la Gerencia de Desarrollo y Negocios y a la Gerencia de Planificación. Dicha Dirección será la responsable de impulsar la modernización del CNR, la transformación digital de los procesos promover la innovación, ejecutar acciones para reemplazar documentos físicos por electrónicos la simplificación administrativa y la estandarización de la gestión de proyectos estratégicos institucionales.

Consecuentemente, solicita al Consejo Directivo: Aprobar los cambios en la estructura organizacional del CNR, a partir del 1° de diciembre de 2021, de acuerdo al detalle siguiente:

- a) Trasladar a la Escuela de Formación Registral, la Unidad de Género e Inclusión Social y la Unidad Ambiental hacia la Dirección de Desarrollo Humano y Administración.
- b) Renombrar a la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, como Gerencia de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios.
- c) Crear la Dirección de Innovación y Proyectos Estratégicos.
- d) Trasladar la Unidad de Gestión Documental y Archivos, la Gerencia de Desarrollo y Negocios y la Gerencia de Planificación, a la Dirección de Innovación y Proyectos Estratégicos. La Gerencia de Planificación se reestructurará en Gerencia de Innovación y Gerencia de Proyectos.
- e) Eliminar del Organigrama Institucional, a la Secretaría General, ya que ésta forma parte de la Dirección Ejecutiva.
- f) Eliminar del Organigrama Institucional, al Consejo de la Calidad, ya que éste es una instancia del Sistema de Gestión Estratégica y de la Calidad, bajo el enfoque por procesos, y no una estructura organizativa.
- g) Instruir a la Administración adecuar la normativa y procedimientos que correspondan producto de la nueva estructura organizacional aprobada.

**Por tanto**, con base en lo explicado por dicho funcionario y la Constitución de la República, la Ley de Procedimientos Administrativos, la Ley de Mejora Regulatoria, la Ley de Firma Electrónica, la Ley de Acceso a la Información Pública, y las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR:

**ACUERDA: I) Aprobar** los cambios en la estructura organizacional del CNR, a partir del 1° de diciembre de 2021, de acuerdo al detalle siguiente:

- a) Trasladar a la Escuela de Formación Registral, la Unidad de Género e Inclusión Social y la Unidad Ambiental hacia la Dirección de Desarrollo Humano y Administración.
- b) Renombrar a la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, como Gerencia de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios.
- c) Crear la Dirección de Innovación y Proyectos Estratégicos.
- d) Trasladar la Unidad de Gestión Documental y Archivos, la Gerencia de Desarrollo y Negocios y la Gerencia de Planificación, a la Dirección de Innovación y Proyectos Estratégicos. La Gerencia de Planificación se reestructurará en Gerencia de Innovación y Gerencia de Proyectos.
- e) Eliminar del Organigrama Institucional, a la Secretaría General, ya que esta forma parte de la Dirección Ejecutiva.
- f) Eliminar del Organigrama Institucional, al Consejo de la Calidad, ya que este es una instancia del Sistema de Gestión Estratégica y de la Calidad, bajo el enfoque por procesos, y no una estructura organizativa.
- g) Instruir a la Administración adecuar la normativa y procedimientos que correspondan producto de la nueva estructura organizacional aprobada.

**II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintiuno.

Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

